



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos **3 0 ENE 2023**

BUIN,

DECRETO ALC N° 301 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por **Decreto ALC. N° 163** del 17 de enero de 2023, que Autoriza Feriado Legal a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, **a contar del 23 Enero al 03 de Febrero de 2023, inclusive**, y nombra a doña Viviana Vargas Sandoval – Directora de Administración y Finanzas, como **Administradora Municipal Subrogante**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto ALC. N° 214** de fecha 20 de Enero de 2023, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 23 Enero AL 03 de Febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Memo N° 54 del 17 de enero de 2023, enviado por el Director de Secretaria Comunal de Planificación - SECPLA, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Práctica Profesional de doña Francesca Arelis Díaz Ravena, estudiante de la carrera de Arquitectura, a contar del 04 de Enero de 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 23/01/2023, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **FRANCESCA ARELIS DÍAZ ARAVENA**, Cedula de Identidad N° , Estudiante de la carrera **Arquitectura**, que la desarrollara en la Secretaria Comunal de Planificación - SECPLA, a contar del **04 de Enero de 2023 al 14 de Febrero de 2023**, hasta cumplir las 264 horas cronológicas exigidas por su casa de estudios – Escuela de Arquitectura de la Universidad de Santiago de Chile.

2.- Déjese establecido que doña Francesca Arelis Díaz Aravena, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$97.999.- (Noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Director de SECPLA.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VVS/GMG/FMC/TJR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad
- SECPLA
- Recursos Humanos



COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por Orden del señor Alcalde.